RESOLUCIÓN N° 7171/2020 I.M.

POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA EN FORMA AUTOMÁTICA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 – ID 387.760 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO AD REFERÉNDUM".----------

Ciudad Presidente Franco, 28 de Diciembre del 2020.-

VISTO: El Mensaje Nº 155/2020 I.M. En donde se peticiona la aprobación del pliego de bases y condiciones, así como la autorización para el llamado a licitación pública Nacional Nº 04/2020 – ID 387.760 "3442 "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO AD REFERÉNDUM", presentada a la Junta Municipal el día 17 de Noviembre del 2020**, El informe presentado por la Secretaria General de la Intendencia Municipal en fecha 28 de Diciembre sobre el Mensaje Nº 155/2020 I.M.y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Art. 212.- de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del pliego de bases y condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a licitación pública o licitación por concurso de ofertas.

Que, el Art. 213 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal dispone "La junta tendrá un plazo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones.

Que, Art. 214 de la Ley N de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal dispone, "El silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el Artículo anterior, será considerado como aprobación automática.

POR TANTO, en virtud de las atribuciones y facultades del Intendente Municipal establecidas en la Ley N 3966/10 "Orgánica Municipal", art 51" y concordantes.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° **TENER POR APROBADA EN FORMA AUTOMÁTICA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 – ID 387.760 "CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO AD REFERÉNDUM", ANTE EL SILENCIO DE LA JUNTA MUNICIPAL, EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART, 214º DE LA Ley Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.-**

Art. 2º **Proceder** con el proceso para la realización del llamado y solicitar a la Junta Municipal la devolución del Expediente respectivo.

Art. 3º **Tengase** por Resolucion, Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN
Secretario General

ROQUE HERNAN GODOY JARA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Avenida Monday c/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.:061550418

RESOLUCION Nº 1.416/20.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 7.171/20 I.M., "POR LA CUAL SE TIENE POR APROBADA EN FORMA AUTOMATICA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASÍ COMO LA AUTORIZACION PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 – ID 387.760, CONSTRUCCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO".

VISTO: El Mensaje Nº 181/20, a través del cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 7.171/2020 I.M. de fecha 28/12/20, "Por la cual se tiene por aprobada en forma automática el pliego de bases y condiciones, así como la autorización para el llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2020 – ID 387.760, Construcciones Varias en distintas Instituciones Educativas de Ciudad Presidente Franco", y;

CONSIDERANDO: Que, por Mensaje Nº 155/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Intendencia Municipal ha elevado el pedido de aprobación del pliego de bases y condiciones, así como la autorización para el Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2020 – ID Nº 387.760, construcciones varias en distintas Instituciones Educativas de Ciudad Presidente Franco;

Que, en fecha 28 de diciembre del 2.020, la Intendencia Municipal, según mensaje Nº 181/20, a través del cual eleva la Resolución Nº 7.171/2020 I.M., en la que ha resuelto tener por aprobada en forma automática el pliego de bases y condiciones, así como la autorización para el Llamado a Licitación Publica Nacional Nº 04/2020;

Que, la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, en su artículo 213º establece que, la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, en su Artículo 214, dispone que, el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado será considerado como aprobación automática;

Que, la Junta Municipal no se ha pronunciado referente al tema dentro del plazo estipulado; en consecuencia ha expirado el tiempo establecido en la citada disposición legal, por lo que la misma cuenta con aprobación automática;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar la Resolución Nº 7.171/2020 I.M.** de fecha 28/12/20, Por la cual se tiene por aprobada en forma automática el pliego de bases y condiciones, así como la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/2020 – ID 387.760, Construcciones Varias en distintas Instituciones Educativas de Ciudad Presidente Franco".

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

Presidente Franco, 30 de diciembre del 2020.-

Blanca Gavilán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Abog. Roberto Brizuela
Pdte. Junta Municipal
Ciudad Pdte. Franco